



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°182-2025-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15.07.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante el Oficio N°022-2025-GRJ/ORC, de fecha 10 de julio del presente año, la Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, solicita al Presidente del Consejo Regional; convocar a la Sesión Solemne por motivo de las celebraciones por fiestas patrias, para el día 24 de julio del año 2025 (desde horas de la mañana), conforme se detalla en el expediente, y lo establecido en el Art. 174, del Reglamento Interno del Consejo Regional (RIC).

Leído el documento, el Consejo, dispuso que la Directora Regional de Comunicaciones explique en la Estación de Orden del Día. – Al respecto se apersonó la Sra. Luisa Román, "encargada de protocolos de la oficina de comunicaciones". Quien manifestó *"Vengo en representación de la directora regional de comunicaciones ya que ella esta de comisión de servicio en la provincia de Yauli, siendo la encargada del protocolo dentro del gobierno regional Junín, y es por ello que estoy hábida para poder dar respuesta a las preguntas que podrían tener, nos manifestaron que había una observación con el tema de la fecha del 24 de julio en el que se iba a realizar la sesión solemne, para informarles en forma general, se ha programado para el viernes 18 de julio el desfile escolar, todo esto está planificado dentro de un COMITÉ MULTISECTORIAL que integra el gobierno regional, también integra la dirección regional de salud, la municipalidad provincial de Huancayo, también la policía nacional, la prefectura, las fuerzas armadas y la DREJ. Dentro de este comité se han llevado ya varias reuniones previas, para poder acordar todo lo concerniente a las actividades cívico patrióticas por 28 de julio, en ese sentido se han programado también, el JUEVES 24 DE JULIO POR UNANIMIDAD DEL COMITÉ MULTISECTORIAL que se realice la misa TeDeum, que va a ser a las 8:00 de la mañana en la Catedral de Huancayo, posterior a ello se va a realizar el paseo de bandera y a las 9:30 de la mañana. SE TIENE PROGRAMADA LA SESIÓN SOLEMNE aquí en el auditorio del consejo regional y el día 25 de julio se va desarrollar el desfile cívico militar, es cuanto puedo informar, todo esto como les menciono ha sido por unanimidad dentro del comité multisectorial por fiestas patrias"*.

Que, los miembros de Consejo Regional, mostraron su incomodidad, porque se habría trasgredido el Reglamento Interno de Consejo Regional, al haber fijado una fecha sin consultar al ente que tiene la facultad convocar a este tipo de sesiones solemnes, es decir que para tal decisión no se consultó con el Presidente del Consejo y/o al Pleno del Consejo. Vulnerando de esta manera el Art. 176° del (R.I.C.) *"Las ceremonias por el aniversario de la Independencia nacional, se realizarán el 28 y 29 de julio de cada año, en conmemoración de la Proclamación de la Independencia"*.

Luego de un breve debate, los consejeros proponen: Encargar el Presidente del Consejo **CONVOCAR** a la ceremonia oficial regional "Sesión Solemne", por el aniversario de la Independencia Nacional, el día 28 de julio del 2025 a horas 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones "Félix Ortega Arce", de conformidad al Art. 176° del (R.I.C.). Con

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbany Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Roxello A. Espinoza Espil  
SECRETARIO EJECUTIVO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



la participación del Gobernador Regional (*para presentar el discurso alusivo a la conmemoración*), las principales autoridades, de las Provincias, Distritos, representantes de la sociedad civil, todos los funcionarios del Gobierno Regional Junín y ciudadanos en general. Programar en el protocolo de la ceremonia oficial regional "Sesión Solemne", el discurso por el aniversario de la Independencia Nacional, que realizará el Gobernador Regional Mg. Zósimo Cárdenas Muje. Para tal efecto, formalícese la invitación correspondiente. Recomendar al Ejecutivo, otorgar la facilidades logísticas y económicas correspondientes a la Secretaria de Consejo, para cumplir con el desarrollo del acto conmemorativo, en coordinación con la Dirección Regional de Comunicaciones. De conformidad con el Capítulo II del Reglamento Interno de Consejo, encárguese la organización a la Dirección Regional de Comunicaciones.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Consejo del Gobierno Regional de Junín, ENCARGA el Presidente del Consejo **CONVOCAR** a la ceremonia oficial regional "Sesión Solemne", por el aniversario de la Independencia Nacional, el día 28 de julio del 2025 a horas 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones "Félix Ortega Arce", de conformidad al Art. 176° del (R.I.C.). Con la participación del Gobernador Regional (*para presentar el discurso alusivo a la conmemoración*), las principales autoridades, de las Provincias, Distritos, representantes de la sociedad civil, todos los funcionarios del Gobierno Regional Junín y ciudadanos en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PROGRAMAR en el protocolo de la ceremonia oficial regional "Sesión Solemne", el discurso por el aniversario de la Independencia Nacional, que realizará el Gobernador Regional Mg. Zósimo Cárdenas Muje. Para tal efecto, formalícese la invitación correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** RECOMENDAR al Ejecutivo, otorgar la facilidades logística y económicas correspondientes a la Secretaria de Consejo, para cumplir con el desarrollo del acto conmemorativo, en coordinación con la Dirección Regional de Comunicaciones. De conformidad con el Capítulo II del Reglamento Interno de Consejo, encárguese la organización a la Dirección Regional de Comunicaciones.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 15 día del mes de julio del año dos mil veinticinco.

**Regístrese, Comuníquese y Cumplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balón Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN